

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARITZA MIRANDA LÓPEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0038

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 17 de julio de 2018, la parte promovente, Maritza Miranda López (la "Parte Promovente"), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (el "Negociado") un escrito en solicitud de revisión formal de factura (el "Recurso") contra la Autoridad de Energía Eléctrica (la "Autoridad" o la "AEE"). Así pues, de conformidad con la Sección 3.03 del Reglamento Núm. 8543 sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, el 18 de julio de 2018 la Secretaría del Negociado expidió la correspondiente Citación. Oportunamente notificada, el 13 de agosto de 2018 la Autoridad presentó su *Contestación A Solicitud de Revisión de Factura*.

El 22 de agosto de 2018 el Negociado emitió *Orden* informando a las partes el calendario procesal del caso, incluyendo pero sin limitación a los señalamientos de Conferencia con Antelación a Vista y de Vista Administrativa en su fondo. Así las cosas, el 5 de septiembre de 2018 la Promovente presentó *Escrito Informativo*, al cual acompañó copia de un *Primer Pliego de Interrogatorios* dirigido a la Autoridad. Asimismo, el 19 de septiembre de 2018 la AEE presentó *Moción Informativa* a los efectos de que, el 18 de septiembre de 2018, notificó a la Promovente su *Contestación al Primer Pliego de Interrogatorios*.

Así pues, con relación al *Escrito Informativo* y a la *Moción Informativa*, el Negociado se da por enterado.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'V. M. Sánchez', is positioned above the typed name of the official.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 25 de septiembre de 2018 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez. En la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0038 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: maritzamirandalopez@yahoo.com y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución fue enviada a:


Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Maritza Miranda López

Urb. Jardines de Caparra
Calle 41 DD14
Bayamón, P.R. 00959

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de septiembre de 2018.


María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaría